

Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 1 año. Febrero 2011.

La Resolución de 18 de enero de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares, dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de referencia, por un importe de 300.000.000,00 euros, cuyas características se detallan a continuación.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 14 de febrero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 1 año al 4,763%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 14 de febrero de 2011.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,763% anual.
- **Pago de intereses:** Un pago único al vencimiento
- **Amortización:** A la par, el 15 de febrero de 2012.
- **Código ISIN:** ES0001348194.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 11 de febrero de 2011. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 14 de febrero de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 10 de febrero de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO